



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 11 NOV 1996

CIRCULAR D.R. N° 27

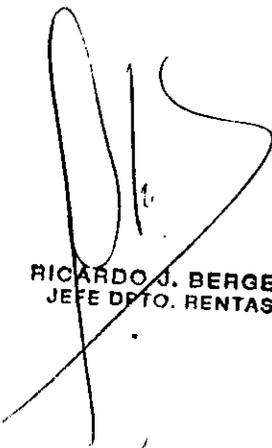
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL
CAPITAL FEDERAL

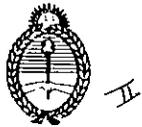
Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con referencia al Sistema de Automatización de Pagos, a fin de impartir instrucciones sobre el nuevo procedimiento para la solicitud de información a la DGR sobre la situación de la Moratorias o Planes de Facilidades de Pago.

En los casos que deba requerirse información a la Dirección General de Rentas sobre Planes de Facilidades de Pago, cuando los usuarios no puedan acreditar su cumplimiento mediante la documentación de práctica (FORMULARIOS 901 - 906 y comprobantes de pago), dicha gestión deberá ser realizada unicamente por el Registro Seccional.

A esos efectos se presentará la consulta mediante la nota modelo que se adjunta, en el DEPARTAMENTO GESTIONES DEUDAS - DIVISION GESTION DE COBRANZAS, 2ª Piso oficina 240, donde se retiraran las respuestas a las 72 hs de efectuadas, a traves del personal del Registro Seccional acreditado en ese Organismo.

Saluda a usted muy atentamente.


RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRO SECCIONAL N°
CAPITAL FEDERAL

BUENOS AIRES,

SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO GESTION DEUDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ME DIRIJO A USTED CON EL
OBJETO DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE LA SITUACION DEL PLAN
DE FACILIDADES DE PAGO DEL DOMINIO
N° DE ACOGIMIENTO

SALUDA A UD, MUY ATTE.

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL

POR DGR
RECIBIDO
FECHA/...../.....-



Sr. Ruiz

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1996

MOTIVO: S/ SOLICITUD DE INFORMES PLANES DE FACILIDADES

SRES.
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO
AUTOMOTOR
SR.RUIZ

ENTRADA EXPEDIENTE
Nº 056488
11 NOV 1996
MINISTERIO DE JUSTICIA Dir. Nac. de los Reg. Nac. de la Prop. del Automotor y de Créd. Prendarios

Por la presente solicitamos que sobre el tema de referencia deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- 1- A partir de la fecha las Delegaciones deberán solicitar en forma oficial los informes sobre acogimientos a Planes de Facilidades.
- 2- Las solicitudes se presentarán en el Departamento Gestión de Deudas - División Gestión de Cobranzas - Sección Cuentas Corrientes y Cargos (Piso 2 Of.240)
- 3- La respuesta a las mismas se entregará en el mismo sector a las 72 horas unicamente al Personal de las Delegaciones.
- 4- No deberá en ningún caso derivarse a esta Direccion General a los contribuyentes con relación a consultas sobre Planes de Facilidades, debiendo seguirse lo indicado en los Puntos 1 a 3

Dra. GRACIELA I. SCABINI
JEFE
Depto. Gestión de Deudas
Dirección General de Rentas